

la Administración del Estado, aprobado por R.D. 33/1986, de 10 de enero, en concordancia con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en la 4.ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Málaga, 2 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la segunda modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1698/2001).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión celebrada el 24 de enero de 2000, aprobó inicialmente la segunda modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a fin de modificar las Ordenanzas de las mismas, en lo relativo a los Usos Permitidos y Usos Prohibidos de la Zona «R», Industrial (art. 6.2.12 de las Ordenanzas de las NN.SS.), redactada por el Arquitecto Municipal don Gonzalo Vargas Megías.

El expediente, con toda la documentación que en el mismo se incluye, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y se podrían formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alhama de Granada, 1 de junio de 2001.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO sobre modificación de bases.

DECRETO

En relación a las bases de seis plazas de Aux. Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, publicadas en el BOJA núm. 64, de fecha 5.6.01, comprendidas en la OEP del 2000 y visto que ha sido publicada la OEP del 2001 en el BOE núm. 137 de fecha 8.6.01, en la que se incluyen además siete nuevas plazas de Aux. Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dos de ellas reservadas a minusválidos, y a fin de dar más celeridad al proceso de selección de todas las plazas de Aux. Administrativo vacantes, las seis ofertadas en el 2000 y las 7 ofertadas en la OEP del 2001, de las cuales dos están reservadas a minusválidos, y en virtud de las atribuciones que tengo legalmente conferidas he resuelto modificar las bases publicadas en el BOJA núm. 64 en los tres puntos que a continuación se detalla:

1. En la base 1ª Objeto de la Convocatoria. Normas Generales, donde dice:

DENOMINACION DE LA PLAZA CONVOCADA					
DENOMINACION DE LA PLAZA	PLAZAS	ANEXO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	6	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	

Debe decir:

DENOMINACION DE LA PLAZA CONVOCADA					
DENOMINACION DE LA PLAZA	PLAZAS	ANEXO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	11	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Reservadas a minusválidos.	2	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	

2. En el Anexo I del temario de Aux. Administrativo en el tema 16, donde dice:

«El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microprocesadores. Elementos físicos.»

Debe decir:

«La recaudación en las entidades locales. Disposiciones generales. La extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.»